

ADM 1378/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

### **“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”**

**ACUERDO N° 53.-** En la Provincia de San Luis a QUINCE días del mes de MARZO de Dos Mil Dieciséis, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**DIJERON:** Visto que los días 18 y 19 de marzo del año en curso se realizará en la Universidad Católica de Cuyo –subsede Villa Mercedes- las JORNADAS MERCEDINAS DE DERECHO PROCESAL “Apertura de las actividades académicas, en camino al XIX Congreso Nacional de Derecho Procesal- Las normas procesales en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación”, que contarán con la dirección del Dr. Efraín Quevedo Mendoza y la coordinación de las Dras. Melina Maluf Martínez y María Gabriela Calvo.

Que en la referida capacitación disertarán destacados profesionales nacionales y provinciales, quienes abordarán las siguientes temáticas: La prueba en el nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Dr. Efraín Quevedo Mendoza); Análisis de las normas sobre prescripción en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Dr. Roland Arazi); Las medidas cautelares en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Dr. Jorge Rojas); y las reformas judiciales y la mediación como instrumento de reforma judicial para el acceso a la justicia (Abog. Ana Nigra).

Que de lo expuesto surge que la mencionada Jornada reviste importancia y trascendencia para la actividad judicial. Por ello;

**ACORDARON:** I) DECLARAR de **INTERÉS JUDICIAL** las JORNADAS MERCEDINAS DE DERECHO PROCESAL “Apertura de las actividades

académicas, en camino al XIX Congreso Nacional de Derecho Procesal- Las normas procesales en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” organizado por la Universidad Católica de Cuyo –subsede Villa Mercedes-, que se realizarán los días 18 y 19 de marzo del año en curso en la subsede de dicha Universidad.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-